



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
SECRETARIA GENERAL

NUMERO DE OFICIO
MSG/SG/4717/2020

ASUNTO
EL QUE SE INDICA

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 5 y 12 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de San Luis Potosí, de aplicación supletoria al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en términos del transitorio sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, se reconoce a las gacetas municipales y los estrados municipales, como medios de difusión oficial del Ayuntamiento.

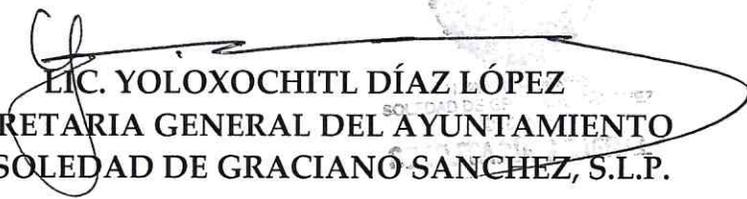
No obstante, lo anterior, la edición y publicación de las mismas, corresponden a la dinámica del ente Municipal y la necesidad de difusión de diversos documentos municipales, lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, me permito informarle que durante el mes de FEBRERO, no se realizaron publicaciones o ediciones de la Gaceta Municipal.

Lo anterior, a efecto de cubrir la obligación formulada en el artículo 85, fracción II, inciso b) de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento quedo de Usted respetuosamente.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 10 de MARZO del 2020.

ATENTAMENTE


LIC. YOLOXOCHITL DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.